



Efectos de la Firma del Finiquito

En este expediente, la empresa recurrente denuncia la infracción, por la Sentencia recurrida, de los artículos 1.809 y 1.815 del Código Civil, el artículo 3.5 del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 3 de la Ley General de la Seguridad Social (L.G.S.S.) y el artículo 222.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (L.E.C.), por considerar que **el documento firmado por los trabajadores despedidos liberaba a la misma de sus compromisos, en materia de pensiones, con dichos trabajadores, en contra de la decisión judicial que se impugna.**

No obstante, el fallo determina que de ninguno de los dos documentos ni de las circunstancias que se produjeron se puede deducir que el trabajador fuera consciente ni quisiera renunciar a reclamar lo que pudiera corresponderle en concepto de prestaciones complementarias de la Seguridad Social, ni derechos que derivaran del Régimen de Previsión de la Caja demandada.

Esta Sala ha afirmado, de forma reiterada, que la liquidación con saldo y finiquito tiene efectos

...